

## AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores John Jairo Gómez Aristizábal, Germán Alirio Granada Cardona, María Amanda Sánchez Cardoso, Elcy Amparo Gómez Aristizábal, Nidia Stella Zuluaga Gómez, Jesús Alberto Noreña García, Nubia Estella Gómez Aristizábal, Jairo Antonio Aristizábal Aristizábal, Cristían Ferney Gómez Aristizábal, Juan David Aristizábal Botero, Jhonny Hamir Aristizábal Vásquez, Hugo Hernando Aristizábal Hoyos, Bayron Alonso Aristizábal Hoyos, Víctor Alexis Botero Giralda, Juan Ángel Botero, Uriel Botero Serna, Jorge Abad Giralda Giralda, Alba Nury Gómez Zuluaga, Luz Dary Hoyos Cardona, Luis Gonzaga López Aristizábal, Carlos Arturo Soto Gómez, Jaime Alberto Toro Restrepo, Jesús Arturo Zuluaga Hoyos, Robinson Augusto Velásquez Noreña, Juan David Aristizábal Velásquez, Marco Tulio Aristizábal Gómez, Erika Martínez Sánchez, Leonel Giralda García, Ezequiel Martínez, Ana Lucia Sánchez Pérez, Manuel Tiberio Giralda García, Blanca Inés García de Noreña, Mercedes Ortiz de León, Luz Marina León Ortíz, Consuelo León Ortiz

Que:

El 23 de agosto de 2019, el doctor Guillermo Sánchez Luque, magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, profirió auto admisorio, en el proceso de tutela radicado No. 11001-03-15-000-2019-03815-00 actor: Fiscalía General de la Nación contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B, mediante el cual dispuso: "1. Notifíquese a la solicitante y a los señores Consejeros de Estado que dictaron la sentencia del 24 de enero de 2019, Rad. n.º. 05001-23-31-000-2005-03186-01. Asimismo a John Jairo Gómez Aristizábal, Germán Alirio Granada Cardona, María Amanda Sánchez Cardoso, Elcy Amparo Gómez Aristizábal, Nidia Stella Zuluaga Gómez, Jesús Alberto Noreña García, Nubia Estella Gómez Aristizábal, Jairo Antonio Aristizábal Aristizábal, Cristían Ferney Gómez Aristizábal, Juan David Aristizábal Botero, Jhonny Hamir Aristizábal Vásquez, Hugo Hernando Aristizábal Hoyos, Bayron Alonso Aristizábal Hoyos, Víctor Alexis Botero Giralda, Juan Ángel Botero, Uriel Botero Serna, Jorge Abad Giralda Giralda, Alba Nury Gómez Zuluaga, Luz Dary Hoyos Cardona, Luis Gonzaga López Aristizábal, Carlos Arturo Soto Gómez, Jaime Alberto Toro Restrepo, Jesús Arturo Zuluaga Hoyos, Robinson Augusto Velásquez Noreña, Juan David Aristizábal Velásquez, Marco Tulio Aristizábal Gómez, Erika Martínez Sánchez, Leonel Giralda García, Ezequiel Martínez, Ana Lucia Sánchez Pérez, Manuel Tiberio Giralda García, Blanca Inés García de Noreña, Mercedes Ortiz de León, Luz Marina León Ortiz, Consuelo León Ortiz y a la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Policía Nacional, como terceros interesados en el resultado de esta acción, a quienes se les remitirá copia de la solicitud. Publíquese esta providencia en la página web del Consejo de Estado para el conocimiento de quienes pudieran tener interés en el asunto. 2. Notifíquese a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del CGP. Infórmesele que el expediente queda a su disposición para su eventual intervención. 3. Infórmese a la autoridad judicial y a los terceros con interés que, en el término de tres (3) días, pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la tutela, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991. 4. Téngase como pruebas con el valor que les asigna la ley los documentos allegados con la solicitud de tutela. Solicítase a la Secretaría del Consejo de Estado-Sección Tercera que certifique la fecha

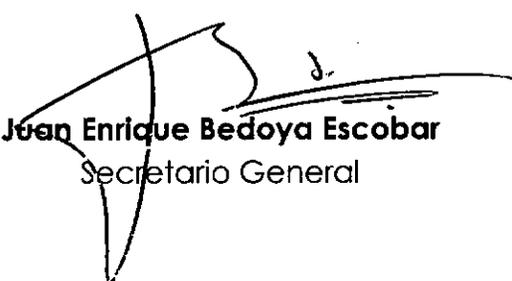
de notificación y ejecutoria de la sentencia del 24 de enero de 2019, Rad. n°. 05001-23-31-000-2005-03186-01. Término tres (3) días. 5. Suspéndese el término para decidir la solicitud de tutela, mientras se practica la prueba ordenada. 6. Reconócese personería a la doctora Myriam Stella Ortíz Quintero como apoderada de la solicitante, de conformidad con los artículos 10 del Decreto 2591 de 1991 y 74 del CGP."

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, y en la del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de octubre dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/JP